DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9745
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER17535

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Secretaria Distrital de Educación**
COE	21	MÓVIL	7	
FECHA	21/10/2016	HORA	11:49 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 3A No. 2-64 Este	**ÁREA DIRECTA**			800 m²		
BARRIO	Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA**			454		
UPZ	96 - Lourdes	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	42	**NIÑOS**	412
LOCALIDAD	3 – Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0033ZSMR	**OFICIO REMISORIO**			CR-25490		

2. TIPO DE EVENTO

Estructural – Asentamiento diferenciales

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Es pertinente aclarar que de acuerdo a la información suministrada en el radicado IDIGER No. 2016ER17535, en el que se solicita verificar el predio de la Calle 3 No. 2-64 Este, una vez revisada la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se pudo establecer que la nomenclatura del predio corresponde a la Calle 3A No. 2-64 Este, razón por la que en el presente documento se hará mención a la misma.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Lourdes, localizado en la Localidad de Santa Fe, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector evaluado, presenta categorización de Amenaza Media por Movimientos en Masa.



Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe (Imagen tomada del SINUPOT).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió en atención a solicitud por radicado el documento que se menciona a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio evaluado en el Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Septiembre de 2003	DI-1806	En la inspección realizada al predio de la Calle 3A No. 2-64 Este, donde funciona la Institución Educativa Distrital Jorge Soto del Corral, se aprecia agrietamiento vertical en muro de mampostería del primer piso (costado oriental), separación en la pega de mortero de la mampostería, agrietamiento vertical en el muro localizado en el aula y laboratorio. Se concluyó que los agrietamientos presentados en los muros corresponden a condiciones puntuales generadas por asentamientos diferenciales. Se recomendó: Adelantar un estudio detallado de vulnerabilidad estructural que permita establecer las causas de los asentamientos y la capacidad actual de la estructura para resistir las cargas de servicio y las características sísmicas.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 21 de Octubre de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 3A No. 2-64 Este, encontrando en el sector edificaciones de dos (02) a tres (03) niveles construidas en mampostería simple y parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y/o zinc y en otros casos presentan losas en concreto como estructura de cubierta.

En el predio de la Calle 3A No. 2-64 Este donde funciona la Institución Educativa Distrital Jorge Soto del Corral, se emplazan dos construcciones de dos (02) y tres (03) niveles construidas en pórticos con placas de concreto en concreto y cierre de cubierta en tejas de asbesto cemento (Foto 1).

En la edificación localizada al costado sur (edificación de tres niveles) la clasificación del daño es LEVE, presentando fisuras al costado sur occidental en las placas de entrepiso con aberturas cercanas a 2 milímetros (Foto 2, 3 y 4).

En la edificación localizada al costado occidental del predio (edificación de dos niveles) la clasificación del daño en NINGUNO, ya que no hay evidencia de daños en elementos estructurales o no estructurales que se aprecien a simple vista (Foto 5).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Se aprecia un daño LEVE en el patio deportivo localizado al costado nor oriental del predio evaluado, evidenciada por una grieta longitudinal de aproximadamente 3 metros y una abertura cercana a un centímetro (Foto 6).

Finalmente, se considera que las afectaciones evidenciadas en la edificación localizada al costado sur del predio están asociadas a cambios en el comportamiento en el suelo de cimentación, por causas como el cambio de humedad del terreno; situación que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

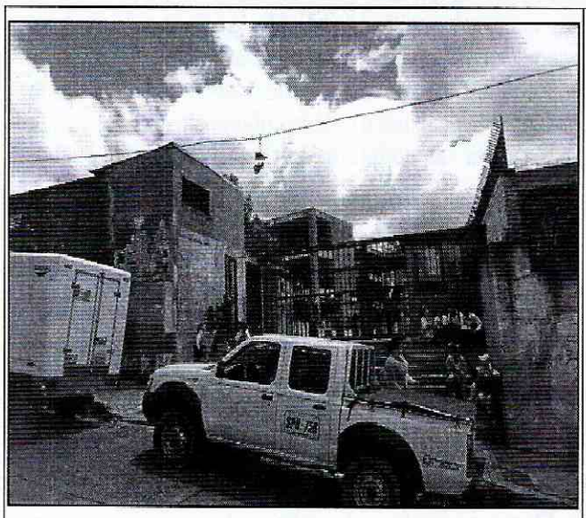


Foto 1. Vista del predio de la Calle 3A No. 2-64 Este, donde funciona la Institución Educativa Distrital Jorge Soto del Corral, Barrio Socorro III Sector de la Localidad de Santa Fe.

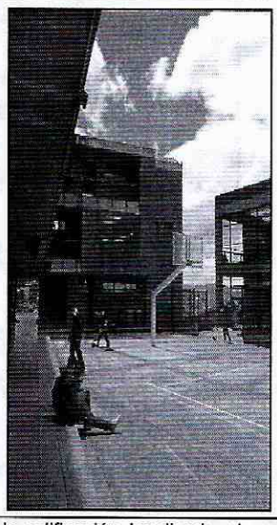
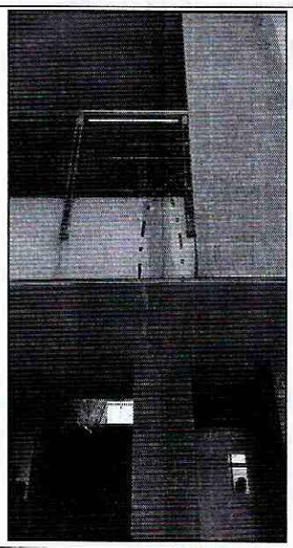


Foto 2. Vista de la edificación localizada al costado sur del predio en mención, en la que se aprecian daños LEVES.



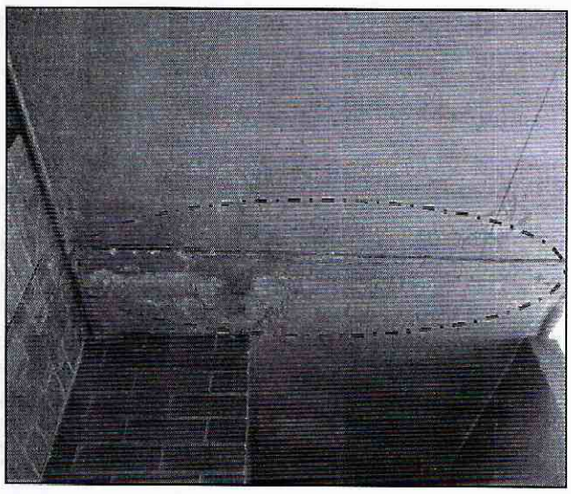


Foto 3 y 4. Vista de la edificación localizada al costado sur del predio en mención, en la que se aprecian daños LEVES.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

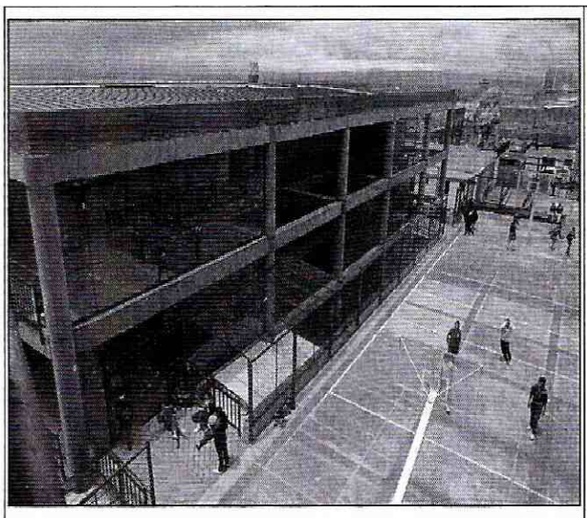


Foto 5. Vista de la edificación localizada al costado sur oriental del predio en mención, en la que no se aprecian daños.

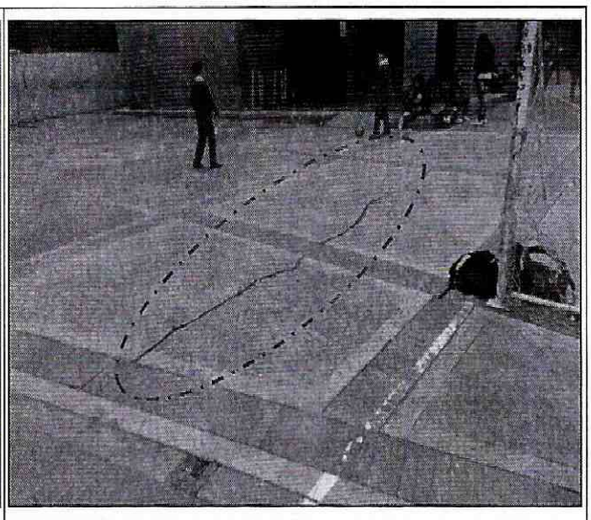


Foto 6. Vista del patio deportivo localizado al costado nor oriental evidenciada por una grieta longitudinal.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la inspección visual realizada en el predio de la Calle 3A No. 2-64 Este, Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 3A No. 2-64 Este, Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones evaluadas que se localizan en el predio de la Calle 3A No. 2-64 Este, Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, donde funciona la Institución Educativa Distrital Jorge Soto del Corral, no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en algunos sectores.

9. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria de Educacion del Distrito, implementar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento en el predio de la en el predio de la Calle 3A No. 2-64 Este, Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, donde funciona la Institución Educativa Distrital Jorge Soto del Corral, esto con el fin de garantizar durante su vida util las condiciones adecuadas para su uso.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Secretaria de Educacion del Distrito, en caso de requerirse un analisis detallado y minucioso del estado de la edificación emplazada en el predio de la en el predio de la Calle 3A No. 2-64 Este, Barrio Lourdes de la Localidad de Santa Fe, donde funciona la Institución Educativa Distrital Jorge Soto del Corral, realizar un estudio donde se analice de manera integral la vulnerabilidad estructural de tal forma que permita establecer la condición de la misma y determine el tipo de intervención que debe implementarse para llevarla a los niveles de seguridad requeridos. Acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la ley, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co